



CIRCULAR CSJATC19-47

Fecha: 1 de marzo de 2019

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Asunto: *DIFUSION DE LAS CIRCULARES EJC19-15, EJC19-16, EJC19-17, EJC19-19 Y EJC19-20 EXPEDIDAS POR LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA, PARA QUE LOS INTERSADOS EN PARTICIPAR EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADEMICAS PROGRAMADAS REALICEN PROCESO DE INSCRIPCION.*

Atento saludo apreciados servidores Judiciales.

Esta Corporación remite invitación a Capacitaciones Programadas por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", según los datos descritos en las circulares que se relacionan a continuación:

CIRCULAR	CONVOCADOS	ASUNTO
EJC19-15	Magistrados, Jueces y Empleados con funciones jurídicas de las especialidades laboral, civil y administrativo	Cursos de formación interinstitucional con el Instituto Nacional de Seguros – INS FASECOLDA
EJC19-16	Servidores de la Rama Judicial	Difusión del XII Congreso Boyacense de Derecho Procesal, Tunja 1 y 2 de Abril de 2019
EJC19-17	Magistrados, Jueces, Empleados Judiciales y asistentes sociales, de las especialidades de familia, civil, penal y contencioso administrativo	Convocatoria: Actividades académicas en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017 de la Corte Constitucional sobre la protección especial a mujeres víctimas de violencia, violencia sexual en el marco del conflicto, el desplazamiento forzado y la perspectiva de género en la administración de justicia.
EJC19-19	Magistrados y Empleados judiciales de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria	Convocatoria para el Taller Regional de Actualización: Ley 1952 de 2019 – Nuevo Código General Disciplinario
EJC19-20	Servidores Judiciales de todo el País	Convocatoria: pre-selección de 25 candidatos para la asignación de ayudas parciales otorgadas por la AECID, para participar en el curso "independencia y transparencia judicial", organizado por el Consejo General del Poder Judicial de España y la mencionada Agencia Española de Cooperación, a realizarse en el Centro de Formación de la Antigua, Guatemala del 24 al 28 de Junio de 2019.

Cualquier inquietud referente a inscripción, lugar y fecha de relación y asuntos logísticos relativos a la organización del evento académico, debe aclararse con el personal encargado en la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", indicado en cada circular.

Circular No. 2

Se recuerda que Conforme a la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, la Capacitación es un derecho y un deber, según se indica en los Art. 152, numeral 1 y 153, numeral 10; por ello en el Art. 47 del Acuerdo PSAA16-10618 del 7 de Diciembre de 2016, sobre calificación de servicios se asigna un valor de dos (2) puntos en el factor organización del trabajo, a la participación de programas de formación impartidos por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Vicepresidenta

OLRD/amd

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC19-15

PARA: MAGISTRADOS, JUECES Y EMPLEADOS CON FUNCIONES JURÍDICAS DE LAS ESPECIALIDADES LABORAL, CIVIL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA, BUCARAMANGA, BARRANQUILLA, CALI, NEIVA, Y MEDELLÍN.

DE: DIRECTORA

ASUNTO: CURSOS DE FORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS – INS FASECOLDA.

FECHA: 26 de febrero de 2019

Apreciados servidores judiciales,

Con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019- 2022; y en ejecución de las actividades de cooperación institucional con el **Instituto Nacional de Seguros – INS FASECOLDA**, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” tiene previsto realizar dos cursos de formación sobre “Jurisprudencia y los conceptos básicos en los seguros de vida y salud, y “La relación Empleador – Trabajador y los impactos en el sistema de riesgos laborales”.

Para el efecto, nos complace invitar a todos los Funcionarios y Empleados Judiciales con funciones jurídicas de las especialidades laboral, civil y contencioso administrativo de los Distritos Judiciales de Bogotá D.C., Cundinamarca, Bucaramanga, Barranquilla, Neiva, Cali, y Medellín, a participar en las siguientes actividades académicas que se llevarán a cabo en las sedes y fechas que se señalan a continuación:

ACTIVIDAD ACADÉMICA	EJES TEMÁTICOS	SEDE	FECHA DE REALIZACIÓN	
			INICIO	FINAL
“Curso de Formación: Jurisprudencia y los conceptos básicos en los seguros de vida y salud”	<ul style="list-style-type: none">• Generalidades de los seguros de personas.• Análisis de los seguros de salud.• Análisis de seguros colectivos y de grupo.• Jurisprudencia relativa a los seguros de personas	Medellín	22-Marzo-2019	22-Marzo-2019
		Bucaramanga	26-Abril-2019	26-Abril-2019
		Cali	17-Mayo-2019	17-Mayo-2019
		Neiva	12-julio-2019	12-julio-2019

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4

Sugerido por Sigobius

"Curso de Formación: La relación Empleador - Trabajador y los impactos en el sistema de riesgos laborales"	<ul style="list-style-type: none">• Introducción al sistema de riesgos laborales.• Responsabilidad patronal relación Empleador - Trabajador• Conversatorio fuero de salud	Bogotá D.C., y Cundinamarca	22-Marzo-2019	22-Marzo-2019
		Cali	5-Abril-2019	5-Abril-2019
		Barranquilla	10-Mayo-2019	10-Mayo-2019
		Medellín	31-Mayo-2019	31-Mayo-2019

Las personas interesadas en participar deberán inscribirse únicamente en el campus virtual de la Escuela Judicial escuelajudicial.ramajudicial.gov.co. Para llevar a cabo las inscripciones se hace necesario un registro previo con la información básica del interesado, lo que permitirá obtener las credenciales de acceso (usuario y contraseña) para luego proceder a realizar formalmente la inscripción en la actividad antes mencionada.

Una vez obtenidas las credenciales de acceso, deberán ingresar al link **Inscripciones** y buscar la actividad académica de su interés, las cuales están denominadas "**Curso de Formación: Jurisprudencia y los conceptos básicos en los seguros de vida y salud**", "**Curso de Formación: "La relación Empleador - Trabajador y los impactos en el sistema de riesgos laborales"**".

Es importante recordar, que las inscripciones deberán realizarse antes de la fecha de cierre de cada uno de los cursos de formación, y que la organización de la actividad académica asume únicamente la inscripción a la misma, pero no cubre gastos de traslados, alojamiento, ni alimentación, conceptos que correrán por cuenta de cada uno de los interesados en participar.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con la profesional Angélica María Vera Moreno, en el Pbx: 3550666 ext. 6430, ó al correo electrónico averam@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO

Directora

Elaboró: Angélica María Vera Moreno
Revisó: Lida Hincapié Gutiérrez

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
 Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”**

CIRCULAR EJC19-16

PARA: SERVIDORES DE LA RAMA JUDICIAL
DE: DIRECTORA
ASUNTO: DIFUSIÓN DEL “XII CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL, TUNJA 1 Y 2 DE ABRIL DE 2019.”
FECHA: 26 de febrero de 2019

Apreciados señores (as) Servidores (as) Judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” con el fin de dar cumplimiento a la aplicación de políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo 2019-2022, propendiendo por la formación integral de los servidores judiciales de nuestro país, efectúa la difusión del *XII CONGRESO BOYACENSE DE DERECHO PROCESAL*, a realizarse en Tunja, Boyacá los días 1 y 2 de abril de 2019.

El citado escenario académico, es de interés para todos los servidores judiciales de las diferentes especialidades del país, y sus organizadores (Instituto Colombiano de Derecho Procesal Capítulo Boyacá), han invitado a expertos conferencistas en las temáticas propias del derecho procesal, constituyéndose en un espacio de reflexión e ilustración que redundará en beneficio para la práctica judicial.

Los servidores judiciales interesados en la actividad académica podrán contactarse directamente con el INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO PROCESAL, Calle 67 No. 4 A – 09 Bogotá – Colombia, Tels. (57 1) 310 4406 – 310 4401, Fax: (57 1) 310 4489, ya que la Escuela Judicial no participará en las inscripciones, admisiones y/o certificaciones de asistencia.

Finalmente se aclara que el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” no asumen gastos de transporte aéreo y/o terrestre, alojamiento ni alimentación, para los servidores judiciales interesados en participar en la actividad académica que se difunde y que implique su desplazamiento. Le corresponderá a cada participante interesado tramitar la situación administrativa correspondiente para la asistencia, en los términos de la Ley 270 de 1996, con base en la presente Circular de difusión.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
 Directora

Elaboró: Jaime Salazar-Prof Univ.

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



Ingresado por Sigobius



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT19-1812:

Fecha: 27-feb-2019

Hora: 15:52:56

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA

No. de Folios: 3

Password: 9C7944BB

CIRCULAR EJC19-17

Para: MAGISTRADOS, JUECES, EMPLEADOS JUDICIALES Y ASISTENTES SOCIALES, DE LAS ESPECIALIDADES DE FAMILIA, CIVIL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE TODO EL PAÍS.

De: DIRECTORA

Asunto: CONVOCATORIA: ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-338 DE 2018 Y EL AUTO 737 DE 2017 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL SOBRE LA PROTECCIÓN ESPECIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, VIOLENCIA SEXUAL EN EL MARCO DEL CONFLICTO, EL DESPLAZAMIENTO FORZADO Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Fecha: 26 de febrero de 2019

Atento saludo apreciados servidores,

Con el fin de dar cumplimiento a la sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" dará inicio a la ejecución de las actividades académicas sobre la protección especial a mujeres víctimas de violencia y la perspectiva de género en la administración de justicia, que incluya procesos relacionados con la violencia sexual en el marco del conflicto armado y el desplazamiento forzado.

La orden impartida por la Honorable Corte Constitucional, solicita de manera urgente entre otros aspectos, las siguientes obligaciones:

"(...) se extrae que el Estado debe: (...) c) investigar, sancionar y reparar la violencia estructural contra la mujer, entre muchas otras.

35. Esta última obligación, en esencia, dentro de nuestro ordenamiento, está en cabeza de la Rama Judicial del Poder Público; por lo que, son los operadores judiciales del país quienes deben velar por su cumplimiento. En efecto, es necesario que dichas autoridades apliquen una perspectiva de género en el estudio de sus casos, que parta de las reglas constitucionales que prohíben la discriminación por razones de género, imponen igualdad material, exigen la protección de personas en situación de debilidad manifiesta y por consiguiente, buscan combatir la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, de tal forma que se adopten las medidas adecuadas para frenar la vulneración de los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta que sigue latente la discriminación en su contra en los diferentes espacios de la sociedad.

(...)

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5760 - 4

No. GP 059 - 4

Así es claro que en materia civil y de familia, la perspectiva de género también debe orientar las actuaciones de los operadores de justicia, en conjunto con los principios constitucionales y la especial protección otorgada a la mujer, cuando es víctima de cualquier tipo de violencia.

(...)

En ese sentido, dichos jueces son los primeros llamados a garantizar el interés superior del menor en sus actuaciones y no limitarse simplemente a cumplir con las reglas procesales, por lo que les corresponde adoptar las medidas que consideren oportunas, conducentes y convenientes para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

(...)

Teniendo en cuenta que han pasado cuatro años desde que se profirió la sentencia T-967 de 2014, en la que se instó al Consejo Superior de la Judicatura a promover capacitaciones sobre perspectiva de género para la jurisdicción de familia y que a pesar de ello, las cifras de casos de violencia contra la mujer continúan siendo altas según se evidenció en el fundamento jurídico 29 de la presente providencia, **es necesario ordenar a tal autoridad exigir la asistencia obligatoria de todos los jueces del país de la jurisdicción de familia a las capacitaciones sobre género que ofrecen la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y la Comisión de Género de la Rama Judicial.**

Por esta razón, en observación de la precitada orden judicial, así como el Auto No 737 de 2017, se convoca a los servidores judiciales de las especialidades de Familia, Civil, Penal y Contencioso Administrativo, a participar en forma activa en la construcción colectiva de conocimiento y en el fortalecimiento de la Rama Judicial como pilar del Estado Social de Derecho, inscribiéndose en las actividades académicas proyectadas dentro del **Programa de Formación para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 y el Auto 737 de 2017, sobre Género**, según las instrucciones y parámetros que a continuación se indican:

1. ACTIVIDADES, SEDES Y DISTRITOS CONVOCADOS:

ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN		SEDE	DISTRITOS CONVOCADOS	CUPOS
	INICIO	FIN			
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Género	14-marzo -19	15-marzo-19	Ibagué	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Neiva e Ibagué.	60
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Género	21-marzo-18	22-marzo-19	Pereira	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Manizales, Armenia y Pereira.	60

Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	28-marzo-18	29-marzo-19	Villavicencio	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Yopal y Villavicencio.	60
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	11-abril-19	12-abril-19	Bogotá	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Cundinamarca, Florencia, Mocoa, Leticia, Mitú, San José de Guaviare, Inírida, San Andrés, Tunja, Santa Rosa de Viterbo	150
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	25-abril-18	26-abril-18	Cali	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Cali Popayán.	100
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	02-mayo-19	03-mayo-19	Santa Marta	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: ✓ Barranquilla ✓ Cartagena Riohacha Sincelejo Santa Marta	150
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	16-mayo-18	17-mayo-18	Medellín	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Medellín y Quibdó	100
Conversatorio regional para el cumplimiento de la Sentencia T-338 de 2018 sobre Genero	23-mayo-18	24-mayo-18	Bucaramanga	Servidores judiciales y asistentes sociales de los Distritos Judiciales de: Bucaramanga San Gil Arauca y Cúcuta	150

IMPORTANTE: Los MAGISTRADOS, JUECES, EMPLEADOS y ASISTENTES SOCIALES, deben inscribirse únicamente en la sede convocada (distrito o departamento al cual pertenece su despacho, de lo contrario se rechazará su inscripción).

Lo anterior, teniendo en cuenta que cada una de las actividades académicas programadas y aprobadas, cuentan con un presupuesto limitado y determinado para su realización.

2. INSCRIPCIONES:

Los interesados en asistir deberán inscribirse **únicamente a través de la página web de la Escuela Judicial: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>**, para tal efecto, deberán registrarse y obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña) y, posteriormente proceder a realizar formalmente la inscripción para la actividad en comento. Las inscripciones se cerrarán **el día quinto (5) hábil anterior a la fecha de inicio, o hasta completar el cupo.**

La información adicional relacionada con el soporte web para la inscripción, podrán obtenerla con los ingenieros Kitson Ricardo Castaño y/ o Francisco Javier Fajardo, al teléfono 3550666 ext. 6402 o 6403 y en los correos electrónicos kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co y fpedrazf@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. ADMISION:

La admisión a la actividad académica, será confirmada vía correo electrónico, (email registrado en la inscripción) a cada servidor seleccionado, informando el lugar en el que se realizará.

Una vez el servidor reciba la confirmación de la admisión, deberá:

- Confirmar asistencia al coordinador de la actividad (Datos registrados al final de la presente circular).
- Estar atentos a la llamada del call center del operador logístico, la cual se realizará al número de celular y al correo electrónico registrado en la inscripción.
- Asistir puntualmente a la actividad.

Es importante recordar, que el Consejo Superior de la Judicatura invierte recursos humanos y materiales en la realización y disposición logística de las actividades de formación, por lo que la inasistencia de los discentes acarrea gastos que van en detrimento del presupuesto asignado al mismo, para el caso de Servidores Judiciales que se inscriban y no asistan a la actividad académica, será notificada dicha novedad al superior inmediato y al Consejo Seccional de la Judicatura para lo de su competencia . Agradecemos su comprensión y valiosa ayuda.

4. GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO:

Los gastos que serán asumidos por la Escuela Judicial se determinarán según el presupuesto asignado a cada una de las actividades, y se informará en su oportunidad a los Servidores Judiciales admitidos.

5. TRANSMISION VIA STREAMING:

De forma previa al día de la actividad, se informará a todos los interesados, en la página Web de la Escuela Judicial, <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, si se efectuará transmisión vía streaming, con el link de acceso.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con el profesional Heberth Armando Ruiz Pava, coordinador académico del presente programa de formación, para lo cual podrán comunicarse al correo electrónico: hruizp@cendoj.ramajudicial.gov.co o al Teléfono 3550666 Ext. 6434

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: Heberth Armando Ruiz Pava
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-1893;
Fecha: 01-mar-2019
Hora: 17:04:20
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 1
Password: 6EF4100E

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CIRCULAR EJC19-19

Para: MAGISTRADOS Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LAS SALAS JURISDICCIONALES DISCIPLINARIAS DE ATLANTICO, BOLIVAR, CESAR, CORDOBA, GUAJIRA, MAGADALENA Y SUCRE.

De: DIRECTORA

Asunto: CONVOCATORIA TALLER REGIONAL DE ACTUALIZACION: LEY 1952 DE 2019 – NUEVO CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO.

Fecha: 27 de febrero de 2019

Atento saludo respetados doctores,

La reciente expedición del Código General Disciplinario mediante la Ley 1952 del 28 de enero de 2019, el cual entrará a regir en los próximos meses, hace indispensable actualizar a los servidores que ejercen la jurisdicción disciplinaria al interior de la Rama Judicial, respecto a las modificaciones tanto de orden sustancial como procedimental contenidas en la referida norma, para la correcta aplicación de las mismas en el marco de los Procesos Disciplinarios sometidos a su conocimiento.

Por lo anterior y con el fin de dar cumplimiento a las políticas, planes y objetivos establecidos en el plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" en Coordinación con la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, extendemos una cordial invitación a participar en forma activa en la construcción colectiva del conocimiento y en el fortalecimiento de la Rama Judicial como pilar del Estado Social de Derecho, inscribiéndose en la actividad académica: "**TALLER REGIONAL DE ACTUALIZACION SOBRE EL NUEVO CODIGO GENERAL DISCIPLINARIO – LEY 1952 DE 2019**", la cual se llevará a cabo en el auditorio "**Rodrigo Noguera Laborde**" de la **Universidad Sergio Arboleda**, ubicado en la **Calle 18 # 14A - 18** de la ciudad de **Santa Marta** los días **14 y 15 de marzo de 2019**; lo anterior, según las instrucciones y parámetros que a continuación se indican:

1. INSCRIPCIONES:

Los interesados en asistir deberán inscribirse **únicamente a través de la página web de la Escuela Judicial: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>**, para tal efecto, deberán registrarse y obtener credenciales de acceso (usuario y contraseña) y, posteriormente proceder a realizar formalmente la inscripción para la actividad en comento.

La información adicional relacionada con el soporte web, podrán obtenerla con el ingeniero Kitson Ricardo Castaño, al teléfono 3550666 ext. 6402 y el correos electrónico kcastane@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



2. ADMISION:

La admisión a la actividad académica, será confirmada vía correo electrónico, (email registrado en la inscripción) a cada servidor, informando el lugar en el que se realizará.

Una vez el servidor reciba la confirmación de la administración, deberá:

- Confirmar asistencia con el Coordinador Académico de la actividad (cuyos datos encontrarán al final de la presente Circular Institucional) y estar atentos a la llamada del Call Center del operador logístico quienes se comunicarán con ustedes al número de celular y al correo electrónico registrado al momento de la inscripción para efectos de verificar datos de inscripción y aportar información sobre el desarrollo de cada jornada académica.
- Asistir puntualmente a la actividad, habida consideración que el Consejo Superior de la Judicatura invierte recursos humanos y materiales en la realización y ejecución logística de las actividades de formación, por lo que la inasistencia de los discentes acarrea gastos que van en detrimento del presupuesto asignado al mismo.

Agradecemos su comprensión y valiosa ayuda, dado que en caso de inasistencia a las actividades programadas, la Escuela Judicial informará al nominador para lo de su competencia, así como a los Consejos Seccionales de los respectivos Distritos, con el fin de que se determinen las causas que dieron origen a la inasistencia de los funcionarios judiciales y se adopten las medidas necesarias, si a ello hubiere lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 800 de 2000.

3. GASTOS DE ALOJAMIENTO:

Los gastos que serán asumidos por la Escuela Judicial se determinarán según el presupuesto asignado y se informará en su oportunidad a los admitidos.

Se asignará un cupo de hasta ochenta (80) servidores judiciales.

Para los servidores judiciales convocados de la región Caribe, la organización no cubre transporte aéreo ni terrestre.

Finalmente se informa que una vez sea aprobado por el Consejo Superior de la Judicatura el Plan de Formación de la Rama Judicial vigencia 2019, serán programadas las actividades académicas regionales sobre la Ley 1952 de 2019, en las demás zonas del país.

Cualquier información adicional, podrán obtenerla con el profesional Omar Ernesto Barrera Tenjo, para lo cual podrán comunicarse al teléfono 3550666 extensión 6414 ó al correo electrónico obarrert@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Proyectó: Omar Ernesto Barrera Tenjo
Revisó: Lida Consuelo Hincapié Gutiérrez

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJAT19-1894;
Fecha: 01-mar-2019
Hora: 17:10:46
Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico
Responsable: DE LA ROSA MARTÍNEZ, ALEJANDRA MARÍA
No. de Folios: 4
Password: E9A11791

CIRCULAR EJC19-20

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE TODO EL PAÍS.

DE: DIRECTORA

ASUNTO: CONVOCATORIA: PRE-SELECCIÓN DE 25 CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO "INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA JUDICIAL", ORGANIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA Y LA MENCIONADA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN DE LA ANTIGUA, GUATEMALA DEL 24 AL 28 DE JUNIO DE 2019.

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2019

Apreciados servidores judiciales:

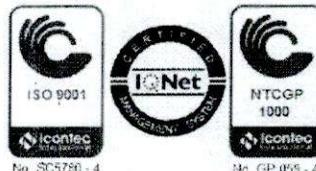
En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", efectúa la presente convocatoria, para pre-seleccionar a los candidatos interesados en aplicar a la asignación de ayudas parciales ofertadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), quienes eventualmente participarán en la siguiente actividad académica:

- Curso: "**Independencia y Transparencia Judicial**", que tendrá lugar en el Centro de Formación de la Cooperación Española de la Antigua-Guatemala, durante los días 24 al 28 de Junio de 2019.

1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA.

El programa de formación referido previamente se realiza con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe -INTERCOONECTA-

Calle 11 No. 9A – 24 Piso 4. Tel: 3 550666
<http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>



No. SC5780-4

No. GP 095-4

organizado y dirigido por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID); pretende contribuir con el fortalecimiento de las capacidades cognoscitivas de integrantes de entidades públicas de países de la región.

En consecuencia, este encuentro permitirá a los asistentes fortalecer los conocimientos relacionados con el desarrollo e implementación de políticas públicas encaminadas a conseguir una mayor cohesión social, a partir del reconocimiento de la independencia de la labor jurisdiccional, lo que impactará favorablemente el ejercicio de la función jurisdiccional en los países que participen de la actividad.

2) MODALIDAD DE ENSEÑANZA

La modalidad de enseñanza del curso es netamente presencial, por lo que necesariamente se requiere el traslado de los participantes a la sede de la actividad; por lo anterior, mediante clases teórico-prácticas, ponencias y talleres, se desarrollarán cada uno de los temas previstos para la jornada académica.

3) DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD.

Según la información aportada por los organizadores, la jornada académica está dirigida a servidores públicos de países de América Latina y el Caribe; para el caso colombiano, podrán participar funcionarios y empleados judiciales de las diferentes jurisdicciones, incluyéndose todas las especialidades de la jurisdicción ordinaria.

4) AYUDAS ECONÓMICAS

Con el objetivo de facilitar la participación de las personas convocadas en la actividad, la AECID ofrece:

- Un máximo de 25 ayudas económicas parciales dirigidas a postulantes de todas las instituciones públicas de países de América Latina y el Caribe, como son: Magistrados, Jueces, Fiscales, y/o empleados judiciales integrantes de corporaciones o despachos pertenecientes a la Rama Judicial del Poder Público.

NOTA: Las mencionadas ayudas parciales financiarán exclusivamente el alojamiento, la manutención de las personas asistentes a la actividad y los traslados del aeropuerto al hotel respectivo y del centro de formación de la AECID al aeropuerto, por lo que los tiquetes aéreos de todo el itinerario de cada

participante, deberán ser asumidos directamente por el interesado; en razón de ello, no estarían a cargo de la AECID ni del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", que no asumirá ningún costo de la actividad.

5) TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN EN LA ACTIVIDAD.

Ahora bien, los interesados en participar en la actividad deberán agotar el trámite de inscripción de manera simultánea ante la AECID y la Escuela Judicial, conforme a lo explicado a continuación

Inscripción ante la AECID.

Los servidores judiciales interesados en asistir al curso, deberán postular e inscribir sus nombres ante la AECID, vía on-line hasta las 23:59 (hora española) del día 09 de mayo de 2019, a través del Portal Web Interconecta: <https://www.aecid.org.co/>

Inscripción ante la Escuela Judicial.

La inscripción ante esta Unidad, se realizará a través de nuestra página web, verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 del 13 de mayo de 2014, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de aspirantes a las ayudas parciales; el plazo fijado para ello vence el día viernes 26 de abril de 2019, a las 3:00 pm.

Los requisitos aludidos para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y

remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior:

5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.

7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.

2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.

3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.

4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.

5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.

6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.

8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.

9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.

10. Acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la administración de justicia en la especialidad civil, ser especialistas en la materia, y/o haber adelantado trabajo de investigación en relación al proceso civil.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tenida en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

6) PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

Los servidores judiciales que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>. Para ello deben entrar a la Opción "Inscripciones" y luego seleccionar la opción "Inscripciones-Consulta de Programas de Formación".
2. Dicho requerimiento debe surtirse desde el día miércoles 27 de febrero de 2019, hasta el día viernes 26 de abril de la misma anualidad, a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada "**CURSO AECID: INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA JUDICIAL, 2019**".
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en **un único archivo en formato PDF**, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.
 - Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales.

5. La anterior información deberá enviarse únicamente hasta las 3:00 pm del día viernes 26 de abril, al email seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co; previo a ello, debe realizar la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>; en caso contrario, su documentación no será tenida en cuenta.

Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción "Inscripciones", para luego seleccionar "Inscripciones – Consulta de Programas de Formación"; en consecuencia, la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.

De igual manera, sólo será tenida en cuenta la documentación allegada al correo seleccionbecarios@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los plazos indicados previamente, siempre que se remita en un único archivo en formato PDF; si es enviado el correo con la documentación sin la inscripción en la página web, no será tenida en cuenta.

6. La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a más tardar, comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 03 de mayo de 2019 la decisión; de no ser contactado, implica que no fue seleccionado en la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente, y efectúe la escogencia final para los postulados conforme a su reglamentación interna.

NOTA 1: Se informa que las personas que resulten pre-seleccionadas por parte de la Escuela Judicial para ser postulados ante la AECID, deberán adelantar todo el trámite de inscripción y admisión a la actividad exclusivamente ante la mencionada Agencia de Cooperación Española, por cuanto la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" únicamente realizará la convocatoria respectiva a la actividad, sin que ello implique que participe como ente organizador del evento.

NOTA 2: Es importante aclarar que con ocasión de esta actividad, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", no participa como organizador, ofertante o auspiciador de la jornada académica, y por tanto únicamente realizará la convocatoria y preselección de beneficiarios, para que seleccione la AECID.

Así las cosas, se informa que aquellos gastos eventualmente generados por la asistencia al curso, deberán ser asumidos directamente por el interesado en participar, por cuanto el Consejo Superior de la Judicatura y/o la Escuela Judicial, no solventarán costo alguno sobre este concepto.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrán comunicarse con el Coordinador Académico del Programa de Becas, Doctor Jaime Andrés Salazar Ramirez, al PBX 3550666 Ext. 6409, o con el Profesional Jose Anderson Beltrán Téllez, Coordinador Académico encargado de apoyar esta actividad, al PBX 3550666 Ext. 6437 o al e-mail: ibeltrat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID, deberá consultarse directamente en el portal web Intercoonecta: <http://intercoonecta.aecid.es/>.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose A. Beltrán T.

Revisó: Jaime A. Salazar R.
Lida C. Hincapié G.